



Línea 1. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DOCTORANDOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER

BASES

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Prevención Contra el Cáncer de la Universidad de las Illes Balears (UIB) (en adelante, Programa de Prevención Contra el Cáncer) tiene como objetivo promover la investigación, la formación y la sensibilización en materia de prevención del cáncer.

El Programa de Prevención Contra el Cáncer tiene tres líneas principales de trabajo:

- **Prevención primaria:** enfocada en la promoción de hábitos de vida saludables y la modificación de factores de riesgo, como el consumo de tabaco, la exposición al sol, la contaminación ambiental, la dieta y el ejercicio físico. De este modo, se pretende incrementar el conocimiento sobre la biología de la prevención.
- **Prevención secundaria:** orientada a aumentar el porcentaje de tumores detectados en estadios iniciales. Esto se lleva a cabo mediante la mejora de la implementación, participación y eficiencia de los cribados dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), la innovación en nuevas pruebas de detección y vías rápidas de detección precoz, así como el consejo genético y la detección precoz en pacientes con alto riesgo genético.
- **Prevención terciaria:** con el objetivo de reducir el riesgo de aparición del cáncer y minimizar las complicaciones asociadas a su tratamiento.

Con este propósito, el Programa de Prevención Contra el Cáncer hace pública la creación de una serie de ayudas dirigidas a jóvenes investigadores en los campos relacionados con la investigación de la prevención contra el cáncer y en el marco de las líneas prioritarias, que son:

- 1) **Mejorar la prevención secundaria y terciaria del cáncer**
- 2) **Mejorar el cribado de cáncer de colon (herramientas digitales, fomento de la participación, pruebas diagnósticas más precisas, etc.)**
- 3) **Mejorar la calidad de vida del paciente (actividad física oncológica, dieta del paciente oncológico, acompañamiento psicológico y emocional, etc.)**



2. CONVOCATORIA

El Programa de Prevención Contra el Cáncer convoca **ayudas para doctorandos** con el objetivo impulsar la formación de personal investigador especializado.

Se convocan:

- a) Una ayuda para estimular la movilidad con una dotación máxima de 3.000 euros con el fin de realizar una estancia de trabajo en un centro científico fuera de la comunidad de las Islas Baleares, de al menos dos meses y relacionada con la prevención del cáncer.
- b) Dos ayudas con una dotación máxima de 1.000 euros cada una para participar en un congreso científico relacionado con las líneas prioritarias del programa.

Esta convocatoria se incluirá en la página web de la FUEIB: <www.fueib.org>.

3. PREMIOS Y AYUDAS PARA DOCTORANDOS

La convocatoria prevé conceder **tres ayudas para doctorandos de la UIB**, que consisten en:

- a) la entrega de una ayuda de 3.000 euros (impuestos incluidos) para realizar una estancia de trabajo en un centro científico fuera de la comunidad de las Islas Baleares, de al menos dos meses de duración;
- b) dos ayudas de asistencia a un congreso que da la posibilidad de gastar hasta 1.000 euros en un congreso científico presencial relacionado con la temática del Programa de Prevención Contra el Cáncer.

Un mismo candidato podrá solicitar una ayuda para una estancia (modalidad a) y una ayuda para asistencia a congresos (modalidad b), pero solo se le podrá conceder una de las dos modalidades en caso de obtener ambas.

Estas ayudas tendrán validez desde la fecha de comunicación a la persona beneficiaria hasta el 1 de marzo de 2027. No obstante, se podrían prorrogar para abarcar todo el año 2027, previa petición por escrito del tipo de gasto que se quiere hacer por parte de la persona beneficiaria de la ayuda y aceptación por parte del Programa de Prevención Contra el Cáncer.



A estas ayudas para doctorandos, se aplicarán las retenciones legales previstas en la legislación vigente.

4. REQUISITOS

Los candidatos tienen que ser estudiantes de doctorado de la UIB de segundo año o posteriores y estar al corriente del pago de la tutela académica, o tienen que estar vinculados a una institución de investigación científica de las Islas Baleares relacionada con la temática planteada.

La tesis doctoral tiene que estar relacionada con las líneas prioritarias del programa.

En el caso de estancias breves, se tiene que disponer de una carta de aceptación de la estancia en el centro de destino en el momento de la resolución de la ayuda.

5. SOLICITUD

Los candidatos deben rellenar el formulario en la página web <<https://agenda.uib.es/go/ajutscatedracancer26>> y adjuntar la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* (CV)
2. Expediente académico del doctorado
3. Vídeo resumen, de un máximo de cinco minutos de duración, con los objetivos de la tesis doctoral y, según la modalidad, la motivación de asistencia al congreso o la motivación para realizar una estancia de investigación. Asimismo, se valorará el grado de adecuación del congreso o centro de investigación y del grupo receptor a las líneas prioritarias del Programa de Prevención Contra el Cáncer.
4. En su caso, justificante de denegación o, en su defecto —si aún no se ha publicado la resolución de la convocatoria correspondiente—, justificante de solicitud de la ayuda para estancias y asistencia a congresos (véase la cláusula 12 de las bases sobre incompatibilidades) en el marco de los contratos predoctorales (FPU, FPI, contratos predoctorales autonómicos de la UIB, IdISBa Junior o de entidades privadas: AECC, La Caixa, etc.).
5. Carta de aceptación de la estancia en el centro de destino (en su caso). Si no se dispone de ella, se podrá presentar hasta cinco días después de la resolución de la ayuda.

El comité de selección y el comité de evaluación se reservan la posibilidad de realizar consultas de cara a la toma de decisiones a la hora de valorar las propuestas presentadas por los solicitantes y en cualquier momento del proceso les podrán



requerir la documentación acreditativa que consideren oportuna.

6. PLAZOS DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

El período para presentar las candidaturas estará abierto **hasta el 15 de mayo de 2026 a las 23.59 horas.**

Hasta esta fecha, la FUEIB se reserva el derecho a retirar esta convocatoria o a modificar los términos de las bases.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN

Para analizar y valorar las candidaturas presentadas, se constituirá un comité de selección con el objetivo de garantizar la imparcialidad y la transparencia de la adjudicación. Estará formado por las siguientes personas:

1. El vicerrector de Proyección Social y Cultural de la UIB o la persona en quien delegue, que presidirá el comité.
2. La directora del Programa de Prevención Contra el Cáncer o la persona en quien delegue.
3. El director de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears, MP (FUEIB), o la persona en quien delegue.
4. El presidente de la AECC de Baleares o la persona en quien delegue.
5. La gerente de la AECC de Baleares o la persona en quien delegue.
6. El presidente del comité técnico de la AECC de Baleares o la persona en quien delegue.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El comité de evaluación (si corresponde) y el comité de selección escogerán respectivamente a los finalistas y a los beneficiarios siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de adecuación de la idea de investigación de la tesis doctoral a las áreas prioritarias del Programa de Prevención Contra el Cáncer **(30%)**
- Motivación para realizar la estancia de investigación o la asistencia a congresos **(30%)**



- CV de la persona solicitante **(30%)**
- Priorització de los doctorandos que tengan dificultades para obtener financiación en otras ayudas a la movilidad **(10%)**

En caso de empate en puntuación entre dos o más candidaturas, decidirá el voto de calidad del presidente del comité de selección.

9. NOMBRAMIENTO Y DECISIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección decidirá los ganadores de las ayudas tras haber celebrado la reunión deliberativa prevista. Las decisiones del comité de selección serán inapelables.

El comité de selección puede declarar desierta esta convocatoria para jóvenes investigadores si así lo considera.

En caso de que una persona seleccionada renuncie a la ayuda, esta se ofrecerá a los candidatos en reserva, siguiendo el orden de prelación establecido por el comité de selección.

En caso de empate en puntuación entre dos o más candidaturas, decidirá el voto de calidad del presidente del comité de selección y de evaluación.

10. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas en esta convocatoria se comunicarán a las personas que hayan resultado ganadoras a través del correo electrónico y/o del número de teléfono facilitado en el proceso de inscripción.

Asimismo, el nombramiento de las personas que resulten ganadoras se difundirá a través de los diferentes canales de comunicación de la FUEIB, la UIB y AECC de Baleares.

Igualmente, está previsto un acto de entrega, siempre que las autoridades pertinentes así lo permitan.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES

La participación en esta convocatoria de ayudas implica conocer y aceptar estas bases. Aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos o que no presenten la documentación solicitada en tiempo y forma quedarán excluidas.



Los beneficiarios deberán confirmar por escrito que aceptan la ayuda, una vez que se les haya otorgado.

Los beneficiarios deberán acreditar y justificar que han participado en el congreso científico presencial en el plazo previsto en el apartado 3 de estas bases. Para ello, tendrán que presentar una copia de la aceptación de la solicitud y un certificado de asistencia al congreso presencial, en un plazo máximo de 30 días después de haber asistido. En caso de que se quiera destinar la ayuda de asistencia a un congreso científico presencial a otro concepto de gasto, también deberán justificarlo con la documentación correspondiente.

Asimismo, en caso de que se realicen publicaciones, aportaciones a congresos, seminarios o cualquier otra actividad que derive de la ayuda, debe constar de manera explícita que ha sido financiada por la convocatoria de becas y premios del Programa de Prevención Contra el Cáncer.

El incumplimiento de estas obligaciones podría repercutir en la percepción de las dotaciones económicas.

12. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas no son compatibles con otras internacionales, nacionales, autonómicas o locales, y es responsabilidad de los beneficiarios la observancia de no incurrir en incompatibilidades respecto de otras ayudas recibidas.

Un mismo candidato podrá solicitar una ayuda para una estancia (modalidad a) y una ayuda para asistencia a congresos (modalidad b), pero solo se le podrá conceder una de las dos modalidades en caso de que solicite ambas.

Las personas en posesión de un contrato predoctoral de formación en concurrencia competitiva autonómica o nacional que prevean la posibilidad de solicitar ayudas similares deberán presentar el justificante de denegación o, en su defecto —si aún no se ha publicado la resolución de la convocatoria correspondiente—, el justificante de solicitud de la ayuda. En caso de resolución favorable de la ayuda de movilidad posterior a la presentación de la solicitud de esta convocatoria, la persona candidata quedará excluida del proceso de selección.

Bajo ninguna circunstancia las personas solicitantes podrán contactar con los miembros del comité de selección para solicitarles información sobre el estado de su solicitud o cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección. Si se produjera este caso, el candidato quedaría excluido de la ayuda.



Universitat
de les Illes Balears

Càtedra Prevenió
Contra el Càncer



asociación española
contra el cáncer
en Illes Balears



Fundació
Universitat
Empresa
de les Illes Balears

En ningún caso pueden beneficiarse de los premios y ayudas para jóvenes investigadores del Programa de Prevención Contra el Cáncer las personas que se encuentren en una situación de conflicto de intereses en relación con estas bases. No pueden participar familiares de los miembros del comité de selección ni otras personas que puedan presentar incompatibilidades a juicio de este comité.

13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (FUEIB) informa de que, mediante la cumplimentación del formulario, los datos facilitados en la solicitud de preinscripción serán tratados en el fichero de usuarios del sitio web de la FUEIB, con el objeto de poder contactar con ellos y gestionar su participación.

En caso de que la actividad esté subvencionada por terceras entidades o se realice en colaboración con estas, les pueden comunicar los datos de los participantes con el fin de gestionar y controlar la ayuda acordada o la propia actividad, según proceda.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento enviando un escrito a la entidad organizadora del evento, con domicilio en el edificio Bartomeu Rosselló-Pòrcel (campus universitario), ctra. de Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma, Illes Balears (España). También podrán ejercer los derechos mencionados a través del formulario de rectificación o cancelación de datos.